

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE LA VÍA PÚBLICA CON FINES COMERCIALES EN ZONAS AUTORIZADAS"

Código: PA12037C13

Descripción del procedimiento

Procedimiento por el cual el administrado solicita autorización por un año, para el uso de la vía pública en zonas autorizadas

Requisitos

- 1.- Solicitud en el Formulario Único de Trámite FUT, debidamente firmado por el administrado,. En el caso de establecimientos que solicitan ocupar la vía pública indicar el número y fecha de la Resolución y de la Licencia de Funcionamiento otorgada.
- 2.- Declaración Jurada de domicilio
- 4.- Croquis de ubicación del área pública que se solicita ocupar
- 5.- Constancia de no tener obligaciones pendientes con la Municipalidad respecto a la actividad que se realiza en el área autorizada.

Formularios

Formulario PDF: Formulario Único de Trámite - FUT Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_1203_20220207_114011.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad. PALACIO MUNICIPAL Centro de Mejora Atención al Ciudadano – MAC: UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Atención Virtual: mesadenarte@municisco colo pe

Atención Virtual: mesadeparte@munipisco.gob.pe Atención telefónica: 056-798774

Pago por derecho de tramitación

·____

Modalidad de pagos

Monto - S/ 80.00

Caja de la Entidad Efectivo: EN SOLES;

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

10 días hábiles

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

PALACIO MUNICIPAL

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 13:30 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Tramite Documentario y Archivo : PALACIO MUNICIPAL

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Sub Gerencia de Desarrollo Económico

Teléfono: 056-798774 Anexo: -Correo: mesadeparte@munipisco.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

Reconsideración	Apelación
-----------------	-----------

pág. 200

215 Op. 2187708-2



Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO"

Autoridad competente	GERENTE - GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO	GERENTE MUNICIPAL - GERENCIA MUNICIPAL
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
56	Ley Orgánica de Municipalidades	Ley	27972	27/05/2003
68 b)	TUO de la Ley de Tributación Municipal	Decreto Supremo	156-2004-EF	15/11/2004

pág. 201

216 Op. 2187708-2